

Cerro Sombrero, 16 agosto de 2010.-

NUM 574/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere la compra de 120 pasajes para el transporte desde Punta Arenas a Cerro Sombrero y viceversa, para el programa Ballet Municipal (traslado profesora), Gestión Municipal (cometidos y descuentos) y Actividades Municipales (traslado de artistas).
- 2) Que se realiza Trato Directo debido a que es el único proveedor de Transporte que realiza el recorrido requerido por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

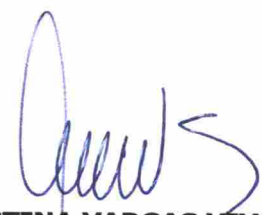
1º AUTORIZASE la Compra de 120 Pasajes Terrestres desde Punta Arenas a Cerro Sombrero y Viceversa a **MAVEL MANSILLA MANSILLA** (Transportes Río Side), RUT: 8.098.618-1, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos) Exento de IVA, orden de Compra Electrónica Nº 3866-114-SE10 Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (s)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)